



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
31 de enero de 2020  
Español  
Original: inglés

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 15 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Mavroyiannis . . . . . (Chipre)

*más tarde:* Sr. Feldman (Vicepresidente). . . . . (Brasil)

*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos*

*Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Terzi

## Sumario

Organización de los trabajos

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020  
(continuación)

### *Misiones políticas especiales*

*Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y  
personales del Secretario General*

*Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la  
aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos*

*Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

### Organización de los trabajos

1. **El Presidente** dice que el Secretario General ha puesto en práctica varias medidas de emergencia para responder a la crisis de liquidez que afecta a las Naciones Unidas, con miras a permitir que la Organización siga funcionando. A partir del 14 de octubre de 2019 ya no se distribuirán versiones impresas de los documentos oficiales en las salas de reuniones; solo se proporcionarán servicios de interpretación de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas; se suspenderá la publicación de las versiones en papel y PDF del *Diario de las Naciones Unidas*; y se reducirán el aire acondicionado y la calefacción fuera de la franja comprendida entre las 8.00 y las 18.00 horas. Los proyectos de resolución y decisión deberán presentarse con una antelación mínima de cinco días hábiles para ser procesados; se aplicarán rigurosamente los límites de palabras en los informes del Secretario General y los informes posteriores a los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales; y se retrasará considerablemente la elaboración de actas resumidas de las Comisiones Principales de la Asamblea General.

2. Estas medidas, que estarán en vigor hasta nuevo aviso, retrasarán inevitablemente la publicación de informes del Secretario General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y complicarán aún más la labor de la Quinta Comisión. El Presidente insta a las delegaciones de los Estados Miembros a que hagan un uso eficiente del limitado tiempo disponible y trabajen de consuno para que la Comisión concluya sus trabajos a tiempo.

3. *El Sr. Feldman (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020 (continuación)

#### *Misiones políticas especiales*

*Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2 y A/74/7/Add.2)*

*Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos (A/74/6 (Sect. 3)/Add.3 y A/74/7/Add.3)*

*Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (A/74/6 (Sect. 3)/Add.5, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5/Corr.1 y A/74/7/Add.5)*

4. **El Sr. Ramanathan** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios en 2020 propuestos para misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2), dice que los recursos propuestos en 2020 para enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General ascienden a 57,1 millones de dólares, lo que representa un aumento de 2,1 millones de dólares con respecto al presupuesto aprobado para 2019. El aumento se debe principalmente a los recursos necesarios para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi (0,2 millones de dólares) y la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra (0,3 millones de dólares), debido a un incremento de los gastos comunes de personal, y a los recursos necesarios para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (1,4 millones de dólares), debido a costos de seguridad más elevados.

5. Presentando el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios en 2020 propuestos para misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II (A/74/6 (Sect. 3)/Add.3), el orador dice que los recursos propuestos en 2020 para equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones ascienden a 57,5 millones de dólares, lo que representa un aumento de 0,8 millones de dólares con respecto al presupuesto aprobado para 2019. El aumento se debe principalmente a los recursos necesarios para el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD) (0,8 millones de dólares), la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (0,4 millones de dólares), la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (0,1 millones de dólares) y el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (0,1 millones de dólares), y obedece sobre todo a la aplicación de menores tasas de vacantes en 2020 y al aumento neto propuesto de 14 plazas. El aumento general de recursos se compensa en parte con la disminución de recursos para el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

6. Presentando el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios en 2020 propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el

Afganistán (UNAMA) (A/74/6 (Sect. 3)/Add.5) y A/74/6(Sect. 3)/Add.5/Corr.1), el orador dice que los recursos propuestos en 2020 para la Misión ascienden a 136,2 millones de dólares, lo que representa una disminución de 4,5 millones de dólares con respecto al presupuesto aprobado para 2019. El descenso se debe a la reducción neta propuesta de siete plazas, la participación de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de siete plazas de Oficial de Seguridad y una disminución de los recursos necesarios para sufragar gastos operacionales.

7. Dada la crisis de liquidez que afecta a las Naciones Unidas y a las actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario, se ha solicitado a las misiones políticas especiales que armonicen sus gastos con las previsiones de liquidez. A fin de evitar una crisis mayor, se han dado instrucciones a los administradores para que ajusten sus gastos de contratación y los gastos no relacionados con puestos.

8. **El Sr. Terzi** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando los informes conexos de la Comisión Consultiva sobre los recursos necesarios en 2020 propuestos para el grupo temático I (A/74/7/Add.2), el grupo temático II (A/74/7/Add.3) y la UNAMA (A/74/7/Add.5), dice que la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos para 2019 y sobre la situación de plazas que llevan mucho tiempo vacantes y cuya retención se propone. Además, la Comisión Consultiva espera que la contratación para cubrir los puestos que llevan mucho tiempo ocupados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales se lleve a cabo sin más demora. Los comentarios y las recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión Consultiva figuran en su informe principal (A/74/7/Add.1).

9. En relación con el grupo temático I, la Comisión Consultiva recomienda aprobar los recursos propuestos por el Secretario General, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 9, 10, 15, 16, 17 y 18 de su informe. Esas recomendaciones se refieren a las necesidades de personal propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y a los recursos necesarios propuestos a fin de sufragar gastos operacionales, incluidos gastos en concepto de consultores, para la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General

para el Yemen. La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General información detallada sobre las reducciones derivadas de sus recomendaciones. En relación con el grupo temático II, la Comisión Consultiva recomienda aprobar los recursos propuestos por el Secretario General.

10. En relación con la UNAMA, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de los recursos necesarios propuestos para 2020, a la vista de los gastos inferiores a los previstos en el ejercicio en curso y en ejercicios anteriores en las partidas de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, tecnología de la información y las comunicaciones y suministros, servicios y equipo de otro tipo. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el gasto para 2019. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la UNAMA para examinar y ajustar sus necesidades de personal como resultado de la ejecución de las reformas del sistema de coordinadores residentes y las disposiciones pertinentes de la resolución 72/279 de la Asamblea General. La Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre el sistema de coordinadores residentes en su informe principal (A/74/7/Add.1).

11. **El Sr. Mmalane** (Botswana), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo atribuye gran importancia a la función que desempeñan las misiones políticas especiales en los esfuerzos de la Organización para prevenir y resolver conflictos, mantener la paz y promover la reconciliación, la reconstrucción económica y el desarrollo. Las misiones políticas especiales operan en entornos sumamente difíciles y tienen que hacer frente a problemas como el recrudecimiento de los conflictos, la proliferación de armas, la delincuencia organizada transnacional, el extremismo, el desplazamiento en masa de civiles y la reconstrucción después de los conflictos.

12. Las misiones políticas especiales deben recibir recursos suficientes para que puedan cumplir sus mandatos con eficacia. Los recursos propuestos para el grupo temático I en 2020 ascienden a 57.073.400 dólares, lo que representa un aumento del 3,8 % con respecto a 2019, mientras que los recursos necesarios propuestos para el grupo temático II ascienden a 57.453.200 dólares, lo que representa un aumento del 1,4 %. Dado el aumento del alcance y la complejidad de la labor de las misiones políticas especiales, en términos prácticos los recursos necesarios propuestos equivalen a reducciones del valor real. El Grupo seguirá analizando las propuestas del Secretario General a fin de tomar una decisión informada.

13. El Grupo solicitará aclaraciones sobre las necesidades operacionales de las misiones, en particular las que se encuentran en África; los arreglos de participación en la financiación de los gastos de transporte, instalaciones y servicios médicos; y la aplicación de las mejores prácticas en el uso de energías renovables para la generación de energía y lograr ganancias en eficiencia conexas.

14. En lo que respecta a los viajes por vía aérea, cabe la posibilidad de que factores como las complejas dificultades a las que se enfrentan las misiones políticas especiales y la rápida evolución de la situación sobre el terreno impidan que las misiones puedan cumplir la política de reserva anticipada de pasajes. No obstante, el Grupo está preocupado por el bajo nivel de cumplimiento de la política y anima a todas las misiones a hacer todo lo posible para incrementar sus tasas de cumplimiento. Se necesitan mayores esfuerzos, en particular en las esferas en las que se pueden planificar mejor los viajes. Se deben elaborar estrategias y planes concretos para mejorar el cumplimiento de la política.

15. Dado que la dotación de personal es un elemento fundamental para el desempeño de las misiones políticas especiales, el Grupo desea conocer la justificación de los cambios y los movimientos propuestos en las plantillas. La calidad y la puntualidad de la ejecución de las actividades y los programas encomendados por mandato deben ser el principal factor para determinar las necesidades de recursos y personal de esas misiones. Por lo tanto, el Grupo solicitará aclaraciones con respecto a las reducciones de recursos propuestas, que se producen en un momento en el que los mandatos y las actividades de las misiones políticas especiales, en particular de las misiones que operan en África, son cada vez más complejos.

16. Se deben realizar esfuerzos proactivos y coordinados para promover una planificación de la fuerza de trabajo estratégica que se ha visto perjudicada por la utilización excesiva de vacantes temporales. El Grupo examinará la concesión de subsidios por funciones especiales y la relación entre la concesión de esos subsidios y las vacantes sin cubrir. El Grupo desea conocer el estatus geográfico del personal y los expertos de las misiones; dado que gran parte de la labor de las misiones se desarrolla en África, las personas con conocimientos y experiencia locales deberían representar una proporción importante del personal de las misiones.

17. El Grupo acoge con beneplácito la colaboración entre las misiones políticas especiales, las gestiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas, en particular las desplegadas en África, así como su cooperación con organizaciones regionales y subregionales. Múltiples

entidades de las Naciones Unidas se ocupan de la prevención y la mediación de conflictos en la región, y el Secretario General debe seguir consolidando los esfuerzos de la Organización con miras a lograr sinergias y eficiencias.

18. **La Sra. De Armas Bonchang** (Cuba) dice que, si bien las misiones políticas especiales se crean por decisión del Consejo de Seguridad, se financian con cargo al presupuesto ordinario, una práctica que se ha vuelto insostenible a la luz de la grave falta de liquidez a la que se enfrentan las Naciones Unidas. Los recursos asignados a las misiones políticas especiales ascienden a más del 20 % del presupuesto ordinario. Ello es prueba del desbalance que existe en los recursos que se asignan a las diferentes prioridades establecidas por la Asamblea General. Teniendo en cuenta la responsabilidad especial del Consejo y su capacidad de crear los mandatos para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, es lógico que las misiones políticas especiales se financien de la misma manera que las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante la utilización de la escala de cuotas correspondiente.

19. Además, la delegación de Cuba muestra su preocupación debido a que todos los informes del Secretario General sobre los recursos necesarios en 2020 propuestos para misiones políticas especiales presentan los recursos necesarios propuestos para cada misión individual en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas, aún cuando la Comisión Consultiva, en su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas” (A/72/7/Add.24), recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que mantuviera la estructura actual de títulos y secciones del presupuesto. La delegación de Cuba agradecería aclaraciones de la Secretaría al respecto.

20. En cuanto a las misiones del grupo temático I, si bien Cuba apoya plenamente las funciones del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, lo cual refleja su firme condena de ese crimen, está en total desacuerdo con la inclusión de las actividades y los resultados relativos a la responsabilidad de proteger en las estimaciones para las misiones políticas especiales. Los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 no justifican la creación de una plaza de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger con financiación a cargo del presupuesto ordinario, y la Asamblea General no ha aprobado una resolución mediante la que se haya creado ese puesto, por lo que no se le deberían asignar recursos.

21. La existencia de la plaza de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger es una desviación de la

letra y el espíritu de los párrafos 138 y 139 de la resolución 60/1 de la Asamblea General. Como se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2), la plaza se creó sobre la base de un canje de notas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad. No existe base legal para la ejecución de actividades o la previsión de productos relativos a la responsabilidad de proteger, pues la Asamblea General, en su resolución 63/308, decidió solamente seguir examinando esa cuestión. El concepto no se ha examinado en foros intergubernamentales y la Asamblea General no ha aprobado ninguna definición a ese respecto.

22. A pesar de los notables cambios en la documentación del presupuesto por programas, la presentación de las estimaciones sigue haciendo que sea imposible distinguir de forma clara y transparente los recursos asignados a las actividades y productos vinculados con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger de los asignados a las actividades y productos vinculados con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Lo mismo ocurre con la narrativa sobre el contenido de trabajo para ambos Asesores Especiales. Esa ambigüedad dificulta a los Estados Miembros conocer con precisión si el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio cumple sus mandatos o si persigue objetivos que no gozan de la aprobación de los Estados Miembros.

23. El supuesto concepto de la responsabilidad de proteger continúa ofreciendo serias preocupaciones para muchos países, en particular pequeños y en desarrollo, debido a la falta de consensos y definiciones sobre varios elementos que lo componen. El hecho de que la Asamblea General votara el 20 de septiembre de 2019 para decidir sobre la inclusión de ese concepto en el programa del actual período de sesiones demostró esa falta de consenso. Adicionalmente, se puede manipular el concepto de la responsabilidad de proteger con fines políticos, como ha demostrado su uso a lo largo de la historia para socavar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, lo que ha puesto en riesgo la soberanía de los Estados y su primordial responsabilidad para con el bienestar de su población. Habida cuenta de su postura, la delegación de Cuba participará en el debate sobre la cuestión y formulará propuestas específicas para modificar las propuestas del Secretario General.

24. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que las misiones políticas especiales desempeñan una función importante en la construcción de una paz sostenible sobre el terreno mediante la prevención de los conflictos, acciones de promoción de la mediación y el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del estado de derecho y los

derechos humanos. Se debe dotarlas del financiamiento adecuado que les permita cumplir oportuna y consistentemente con sus complejos mandatos.

25. Los recursos asignados a las misiones políticas especiales representan una proporción considerable del presupuesto ordinario de la Organización, lo que ha dado lugar a amplios debates en la Quinta Comisión. Dado que las misiones políticas especiales tienen mandatos multidimensionales que abarcan, entre otros, la atención a las causas estructurales de los conflictos, la delegación de México estima que se deben considerar esas misiones de manera holística, como parte integral del *continuum* de la paz, y en un escenario institucional más amplio y en el contexto de los esfuerzos por mejorar la coherencia y robustecer los vínculos entre los tres pilares de la Organización.

26. La delegación de México espera conocer los resultados de la reforma del pilar de paz y seguridad, sus sinergias con las otras reformas en curso y la aplicación de las resoluciones gemelas sobre el examen de la estructura para la consolidación de la paz, las resoluciones 70/262 de la Asamblea General y 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, así como las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre consolidación y sostenimiento de la paz (A/72/707-S/2018/43). Mientras tanto, debe garantizarse un financiamiento predecible y sostenible para las misiones que debe ser utilizado de forma responsable, transparente y que permita la rendición de cuentas.

27. **El Sr. Al Shaboot** (Iraq) dice que su Gobierno acoge con beneplácito el apoyo de la comunidad internacional a la guerra contra el terrorismo mundial, en particular las bandas de Dáesh. Entre 2014 y 2017, el pueblo iraquí luchó, en nombre del mundo entero, contra esos grupos extremistas, que habían cometido graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, y actos que podían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Por consiguiente, a petición del Gobierno del Iraq, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2379 (2017), solicitó al Secretario General que estableciera un equipo de investigaciones, dirigido por un asesor especial, para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas a Dáesh mediante la recopilación, conservación y almacenamiento de pruebas en el Iraq de esos actos cometidos por Dáesh en ese país. El Consejo también solicitó que el equipo de investigaciones llevara a cabo su labor de acuerdo con las normas más estrictas a fin de asegurar la utilización más amplia posible de esas pruebas ante los tribunales nacionales, y para complementar las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades iraquíes.

28. A petición del Gobierno del Iraq, el Consejo de Seguridad extendió, en su resolución 2490 (2019), el mandato del UNITAD hasta el 21 de septiembre de 2020. A fin de asegurar que el equipo de investigaciones siga involucrando en sus actividades a todos los elementos de la sociedad iraquí y se centre en escuchar a las personas más afectadas por los crímenes de Dáesh, debe mantener contactos con organismos religiosos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil. El UNITAD debe seguir dando una alta prioridad a la rendición de cuentas de los principales responsables de los crímenes cometidos por Dáesh. Debe centrarse en actividades sobre el terreno, como la recopilación de declaraciones de testigos y pruebas forenses, por ejemplo analizando fosas comunes.

29. Para poder cumplir su mandato y ejecutar las tareas que se le han encomendado, el UNITAD debe ser sumamente móvil y tener la capacidad de llevar a cabo investigaciones sobre el terreno donde se hayan cometido delitos y se encuentren los testigos. A fin de permitir que el UNITAD lleve a cabo sus actividades en cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad, deberá disponer de recursos financieros y humanos acordes con esas tareas. Sin embargo, el monto propuesto en el presupuesto para 2020 podría ser insuficiente para asegurar el cumplimiento del mandato.

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*